

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2199 Orden EDU/253/2010, de 28 de enero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se modifica la Orden EDU/2984/2009, de 27 de octubre, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de febrero de 2008.

Por Orden EDU/2984/2009, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre de 2009), por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de febrero de 2008.

Por Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de recurso, se reconoce una puntuación de 7,9348 y por tanto el cambio de orden dentro de la lista de seleccionados de la especialidad de Música del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a doña Paula Cano García, con D.N.I. 27500199 quedando situada entre Pedraza Rubio, Carmen con una puntuación de 7,9856 y Martín Zurita, Avelina con una puntuación de 7,8884.

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Modificar en el Anexo I de la Orden EDU/2984/2009, de 27 de octubre, la puntuación obtenida por doña Paula Cano García, debiendo figurar en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Música, Numero de Registro de Personal 2750019968 A0590 y Documento Nacional de Identidad 27500199, Turno 01 y puntuación 7,9348.

Segundo.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en

los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de enero de 2010.–El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio) La Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.